



PUNTA ARENAS, Septiembre 08 de 2009

NUM. 3135 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 24 de Julio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de Camas y Literas Para Beneficiarios Chile Solidario, Proyecto Habitabilidad" ID 2354-184-LE09 (Antecedente N° 4334);
- ✓ **Antecedente N° 4751**, que originó el Decreto Alcaldicio N° 2774 de 13 de Agosto de 2009, que adjudica la Propuesta Pública denominada "Adquisición de Camas y Literas Para Beneficiarios Chile Solidario, Proyecto Habitabilidad" ID 2354-184-LE09;
- ✓ Contrato "Adquisición de Camas y Literas Para Beneficiarios Chile Solidario, Proyecto Habitabilidad" suscrito con fecha 31 de Agosto de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don Carlos Velásquez Alvarado;
- ✓ Resolución Alcaldicia de fecha 07 de Septiembre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 2958 de 26 de Agosto de 2009;

DECRETO:

APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y LITERAS PARA BENEFICIARIOS CHILE SOLIDARIO, PROYECTO HABITABILIDAD", suscrito con fecha 31 de Agosto de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la **don CARLOS VELÁSQUEZ ALVARADO**, R.U.T. N° **08.655.016-4**, conforme al Decreto Alcaldicio N°2774 de 13 de Agosto de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Administración Municipal
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE CAMAS Y LITERAS PARA BENEFICIARIOS CHILE SOLIDARIO, PROYECTO HABITABILIDAD"

En Punta Arenas, a treinta y un días mes de Agosto del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la don **CARLOS VELASQUEZ ALVARADO**, chileno, casado, Mueblista, Cédula Nacional de Identidad N°8.655.016-4, con domicilio en esta ciudad en Patagona N°1390, en adelante "El proveedor", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°2774, de fecha 13 de Agosto del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE CAMAS Y LITERAS PARA BENEFICIARIOS CHILE SOLIDARIO, PROYECTO HABITABILIDAD**", ID 2354-184-LE09, a don **CARLOS VELASQUEZ ALVARADO**.

SEGUNDO: Por este acto, el proveedor acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas Generales, Técnicas aclaraciones, anexos y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al proveedor, la suma de \$5.978.981.- (cinco millones novecientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos), más impuestos.

La forma de pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de las Bases Administrativas y Técnicas.

El financiamiento será con cargo a la cuenta N°214.05.19.006 del Presupuesto Municipal Vigente, o cuentas complementarias.

CUARTO: Se deja establecido que el contrato comenzara a regir a contar desde la fecha de suscripción del contrato y se extenderá por 20 días.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que deberá velar en forma permanente y oportuna por el fiel cumplimiento del contrato, tal cual se indica en el Art. 4° de las Bases Administrativas y Técnicas.

SEXTO: El proveedor presenta Boleta de Garantía N°388151, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, extendidas a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), valida hasta el 31 de diciembre de 2009, tal cual se indica en el Art. 11 de las Bases Administrativas y Técnica.

CONTRATO "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y LITERAS PARA BENEFICIARIOS CHILE SOLIDARIO, PROYECTO HABITABILIDAD"